

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8028** *DESARROLLOS EÓLICOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital por devolución de aportaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada en Madrid, c/ Serrano Galvache, n.º 56, con fecha 1 de abril de 2013, aprobó, por unanimidad, y entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.- Reducir el capital social, que en la actualidad es de cuatro millones doscientos noventa y un mil ciento cuarenta (4.291.140) euros, en la cifra de un millón noventa y nueve mil quinientos sesenta (1.099.560) euros.

Segundo.- Establecer como finalidad de la reducción la devolución de aportaciones por importe de 1.099.560 euros y como procedimiento para llevarla a cabo la reducción del valor nominal de la totalidad de las acciones que pasarán de un valor actual de 60,10 euros por acción a un valor de 44,70 euros por acción.

Tercero.- Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Cuarto.- Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social se fija en la cifra de tres millones ciento noventa y un mil quinientos ochenta (3.191.580) euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 21 de mayo de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Luis López Montenegro Enrile.

ID: A130031911-1